

Dichos terrenos tienen una valoración total de acuerdo con el certificado de valoración que obra en el expediente, de tres millones veinticinco mil ochocientos noventa (3.025.890) pesetas.

Segundo. Abrir trámite de información pública por plazo de un mes para formulación de alegaciones, publicándose el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y diario de mayor difusión, y notificándose individualmente a todos los afectados la valoración contenida en el expediente.

Tercero. En su momento, informadas las alegaciones, si las hubiere, dar traslado del expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva y consiguiente declaración de urgencia de la expropiación, siguiendo el procedimiento por sus propios trámites.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, 18 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

*ANUNCIO de expropiación forzosa de abastecimiento a la comarca de La Contraviesa, término municipal de Castaras (Granada).*

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa 1.º Fase, Sifón del Guadalfeo. Pieza núm. 2. Beneficiarios Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón. Término municipal de Castaras (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castaras y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las 11 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Castaras, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 22 de noviembre de 1994.- El Secretario General, P.O., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.

## RELACION DE PROPIETARIOS

D.º María Zapata Ruiz - C/ Nicuesa, 9, 3.º - 18.009 Granada.

D. José Fernández Fernández - Juviles (Granada).  
D.º M.º Gracia Fernández Fernández - Juviles (Granada).  
D. Nicolás Fernández Fernández - Juviles (Granada).  
D.º M.º Teresa Fernández Fernández - Juviles (Granada).  
D. Nicolás Fernández Fernández - Juviles (Granada).  
D. Antonio Recalvo Lara - Nieves (Granada).  
D. Andrés Granados González - Nieves (Granada).  
D. Antonio Martín Moreno - Nieves (Granada).  
D.º Josefa Expósito López - Nieves (Granada).

## SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS BAZAN SAN FERNANDO

*ANUNCIO. (PP. 3496/94).*

Los Liquidadores de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas «Bazán San Fernando», en liquidación, han acordado, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1994, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y artículo 40 de los Estatutos Sociales, convocar Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1995, en la calle Real núm. 157, Colegio Hermanos de La Salle, de San Fernando, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, teniendo como único punto del orden del día:

Punto Unico: Aprobación del balance final una vez concluidas las operaciones liquidatorias.

Se recuerda a los socios los derechos, derecho de Información y obligaciones que poseen con esta Cooperativa, de acuerdo con los artículos 21,22 y 23 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, 2/85 del 2 de mayo.

Cualquier Información al respecto, se podrá solicitar en la calle Las Cortes, núm. 9, piso 2.º letra C, de San Fernando, los lunes y miércoles en horario de 18,30 a 19,30 h. previa presentación de su acreditación como socio de la Cooperativa.

San Fernando, 2 de diciembre de 1994.- Firman la presente convocatoria los Liquidadores: Ildelfonso Martínez Bueno: 31.359.274-Q, José Manuel Páez Graván: 31.402.879-J, José Francisco Muñoz Pecci: 31.379.897-P.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1995**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63